



# Resolución Directoral Regional

N° 0730 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 MAYO 2021

Visto; el Informe N° 0023-2021-GRSM/DRE/DO-RAC (Expediente N° 019-2021681543) y demás documentación en un total de once (11) folios útiles, y;



## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 precisa que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante informe del visto el Especialista en Racionalización de esta Sede Regional, señala que mediante Resolución Directoral Regional N° 0573-2021-DRESM/DRE, de fecha 10 de mayo de 2021, se procede a cerrar en forma definitiva instituciones educativas privadas correspondiente a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, y que en la misma se aprecia la existencia de errores materiales que deben ser subsanados, por lo que recomienda realizar la modificaciones correspondientes, y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

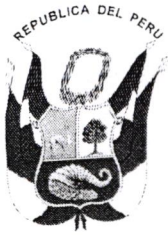
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 0573-2021-GRSM/DRE, de fecha 10 de mayo de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE

**ARTÍCULO PRIMERO:** CERRAR, en forma definitiva (...)

Institución Educativa Privada Alfonso Ugarte de Tocache (...), Nivel Inicial



# Resolución Directoral Regional

N° 0730 -2021-GRSM/DRE

Institución Educativa Privada Albert Einstein (...), Código Modular 1727387

DEBE DECIR

ARTÍCULO PRIMERO: CERRAR, en forma definitiva (...)

Institución Educativa Privada Alfonso Ugarte de Tocache (...), Nivel Primaria  
Institución Educativa Privada Albert Einstein (...), Código Modular 1739606

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER, los  
demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0573-2021-GRSM/DRE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través  
de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a la Unidad de Gestión  
Educativa Local de Tocache y al administrado, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la  
presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación  
San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRE  
JCSI/DO  
CRF/IRAC  
21/05/2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 25 MAYO 2021  
*[Signature]*  
Lindauro Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090